
POLÍTICA CORPORATIVA DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS

Introducción

Grupo Tubos Reunidos es el Grupo Empresarial compuesto por aquellas sociedades que, en el sentido de la Ley, forman parte del Grupo mercantil cuya entidad dominante es Tubos Reunidos, S.A. Las referencias que, en esta política, se hacen al Grupo Tubos Reunidos, al Grupo, o a Tubos Reunidos, deben entenderse de aplicación a todas y cada una de las sociedades individuales que lo componen.

Este documento establece la Política Corporativa de Control y Gestión de riesgos y de control interno fijada por el Consejo de Administración de Tubos Reunidos y se desarrolla a través de políticas en detalle de uso interno. Todas las Políticas del Grupo, tanto las Corporativas como las detalladas, son de aplicación a todas las sociedades del Grupo y a todas las personas que forman parte del mismo, con independencia de sus responsabilidades.

Objetivos de la Política Corporativa de Control y Gestión de Riesgos

El objetivo de esta Política Corporativa es establecer los principios básicos que deben regular la actuación de Tubos Reunidos para el control y la gestión de los Riesgos de todo tipo a los que se enfrenta, o pueda enfrentarse en el futuro, y las principales responsabilidades en dicha gestión.

Todos los Administradores, Directivos y empleados del Grupo tienen la responsabilidad de implantar esta Política en su ámbito de gestión y de coordinar sus actuaciones de respuesta a los riesgos con aquellas otras direcciones y departamentos afectados.

Definiciones y tipos de riesgos

A los efectos de esta Política, se define un riesgo como la posibilidad de que se materialice un evento, derivado de factores internos o externos, que afecte negativamente la consecución de los objetivos del Grupo, dificultándolos o incluso impidiéndolos.

La gestión de riesgos corporativos es el proceso diseñado para identificar eventos potenciales que puedan afectar al Grupo y gestionar los eventuales riesgos dentro de los umbrales aceptados, con la finalidad de proporcionar un nivel de seguridad razonable sobre el logro de los objetivos del Grupo.

El Control Interno se define como el conjunto de actividades que desarrolla el Grupo con el objetivo de proporcionar seguridad razonable en la consecución de la eficacia y eficiencia de las operaciones, fiabilidad de la información financiera, cumplimiento de normas aplicables y salvaguarda de sus activos, por lo que forma parte íntegra de la Gestión de Riesgos Corporativos.

El Sistema de Gestión de Riesgos adoptado por el Grupo Tubos Reunidos es integral y considera todos los riesgos significativos de cualquier naturaleza a los que puede estar expuesto y, en especial, aquellos que puedan afectar al cumplimiento de su Plan de Negocio (o Plan Estratégico).

A efectos de su gestión, se definen los siguientes tipos de Riesgo del Grupo, en función del posible origen del evento:

1. **Riesgos Estratégicos:** Aquellos que afectan a los objetivos de alto nivel directamente relacionados con el Plan Estratégico. Incluyen riesgos relacionados con planificación, factores externos, responsabilidad social corporativa y sostenibilidad, así como los vinculados con la evolución macroeconómica y del sector en el que opera el Grupo.
2. **Riesgos Financieros:** Riesgos que se derivan de las transacciones que implican la utilización de derechos de cobro y obligaciones de pago, así como de operación en los mercados financieros, incluida la moneda distinta de la funcional del Grupo (que es el euro). Entre estos Riesgos Financieros se distinguen los de mercado, los de crédito y los de liquidez, así como, específicamente, los Riesgos fiscales (por razones operativas). Se incluyen, así mismo, los Riesgos de Información (reporting), relacionados con la generación de información financiera y no financiera, tanto interna como externa (oficial),

3. Riesgos de Cumplimiento: Los relacionados con posibles incumplimientos de las leyes, reglamentos, términos contractuales, normas o políticas internas aplicables. Por la actividad del Grupo, en este apartado se incluyen los riesgos de cumplimiento de normativas medioambientales.
4. Riesgos Operacionales: Los relativos a pérdidas por fallos o por una gestión inadecuada en las operaciones, comprometiendo el cumplimiento de los objetivos operacionales de la organización. Específicamente se incluyen:
 - 4.1. los relacionados con la Seguridad y la Salud de las personas que forman parte del Grupo,
 - 4.2. con la obtención de la calidad en los productos que fabricamos y comercializamos,
 - 4.3. con la atracción y retención del talento de nuestras personas,
 - 4.4. los ciberriesgos, derivados de amenazas y vulnerabilidades que puedan afectar a los sistemas de información del Grupo y sus activos, incluyendo aquellos riesgos derivados del engaño a las personas para acceder a los sistemas que operan y, en su caso, la falta de diligencia por su parte.
5. Riesgos de Gobernanza: Relativos a la estructura organizativa, la cultura empresarial, la ética, las políticas corporativas y la atribución de responsabilidades en el Grupo. Se incluyen tanto los llamados Riesgos Reputacionales como los asociados a la Sostenibilidad (vinculados a los objetivos medioambientales, sociales, éticos y de gobierno corporativo que tiene establecidos el Grupo).

El Riesgo de fraude, en sus distintas acepciones, se incluye en la gestión de cada uno de los anteriores tipos de Riesgo.

Valores y Principios Generales de Actuación

Los valores de aplicación general para el Grupo son los siguientes:

- Integridad,
- Prudencia en la gestión de riesgos,
- Transparencia,
- Consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo,
- Creación de valor a largo plazo para todos los grupos de interés, y
- Cumplimiento de la legislación aplicable en cada momento

Los Principios Generales de actuación en el marco de la Gestión de Riesgos del Grupo son los siguientes:

- Promover la orientación del Grupo a la gestión del riesgo desde la definición de la estrategia y del apetito al riesgo hasta la incorporación de dichas variables en las decisiones operativas.
- Segregar y asignar responsabilidades a las áreas tomadoras de riesgos y las encargadas de su análisis, control y supervisión, así como procurar garantizar la utilización de los instrumentos más eficaces para la cobertura de riesgos.
- Informar con transparencia sobre los riesgos del grupo y el funcionamiento de los sistemas de control, a través de los canales de comunicación establecidos.
- Asegurar el cumplimiento de las normas de Gobierno Corporativo de acuerdo con las mejores prácticas internacionales en la materia, actuando en todo momento de acuerdo con la normativa de gobierno corporativo del Grupo Tubos Reunidos.

Sistema de Gestión de Riesgos

El Sistema de Gestión de Riesgos del Grupo se fundamenta en estándares internacionales reconocidos (Marco COSO y Normas ISO), desarrollando un proceso continuo e iterativo con cuatro principales fases: (i) Identificación de Riesgos de forma continuada, (ii) Análisis y evaluación de Riesgos, (iii) Tratamiento de los mismos y (iv) Supervisión y revisión del Sistema.

Roles y Responsabilidades

Todos los integrantes del grupo son responsables de que el Sistema de Gestión de Riesgos funcione de acuerdo con la presente Política Corporativa de Riesgos, en función de los roles que desempeñan en la organización. En concreto:

- El Consejo de Administración es el Responsable último de la existencia y funcionamiento del Sistema de Gestión de Riesgos, aprueba la Política de Gestión de Riesgos y el Mapa de Riesgos Corporativos y supervisa el Sistema mediante las actividades delegadas a la Comisión de Auditoría.
- La Comisión de Auditoría, que Informa al Consejo de Administración sobre los resultados de las evaluaciones realizadas y sobre la implantación de medidas de mejora que surjan y evalúa y supervisa el Sistema de Gestión de Riesgos de Tubos Reunidos.
- La Alta Dirección y el Equipo Directivo, (gestores / propietarios de los Riesgos), que identifica, mide y evalúa el Riesgo, transmite una cultura enfocada a riesgos, define, establece y/o modifica la respuesta de la Organización al Riesgo y aprueba y ejecuta los planes para afrontar los riesgos identificados, informando de todo ello al Consejo de Administración.
- Auditoría Interna, que, bajo la dirección y supervisión de la Comisión de Auditoría, evalúa la eficacia del Sistema y el Grado de cumplimiento de la política, propone recomendaciones de mejora e informa periódicamente de las debilidades observadas. De acuerdo con su estatuto, debe salvaguardar, en todo momento, su independencia frente al Sistema de Gestión de Riesgos, sin responsabilizarse de la toma de decisiones clave para su funcionamiento.

Mapa de Riesgos Corporativos

El Grupo recoge la lista de sus principales riesgos en un Mapa de Riesgos Corporativos que se elabora por integración de los Mapas de Riesgos de cada una de las tipologías definidas previamente y que se gestionan por parte de los responsables correspondientes.

En el Mapa de Riesgos se diferencia el Riesgo Inherente y el Riesgo Residual (antes y después de considerar las acciones / controles internos que mitigan sus probabilidades de ocurrencia o impacto) y se considera el Riesgo Residual Planificado, (Riesgo Residual - Planes mitigantes adicionales- a implantar).

La priorización de los riesgos que requieren una mayor atención se estructura por niveles, en función de su impacto, su probabilidad de ocurrencia y la velocidad de reacción.

Nivel de tolerancia al Riesgo

El Sistema de Gestión de Riesgos del Grupo está orientado a lograr un perfil medio de riesgo moderado, a través de una gestión prudente de los mismos. El nivel de tolerancia al riesgo del Grupo para cada Riesgo concreto se determina en función del valor asignado a cada uno de los riesgos identificados en el Mapa de Riesgos aplicando criterios de probabilidad, impacto y velocidad de reacción.

Entrada en vigor

El Consejo de Administración de Tubos Reunidos, S.A. aprobó, en su sesión celebrada el 29 de abril de 2021 la presente Política Corporativa de Control y Gestión de Riesgos, en aplicación del artículo 529 ter de la Ley de Sociedades de Capital, y con la finalidad de adoptar las recomendaciones previstas en el Código de Buen Gobierno de sociedades cotizadas revisado en junio de 2020.

* * * * *